



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81 SAN FERNANDO DE HENARES

PERSONAL

Por decreto 2025DECR000171, de 24 de enero de 2025, de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, se resolvió de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria que han regulado la provisión del puesto, nombrar mediante libre designación a D.ª Belén Martínez-Falero Molero en el puesto de Dirección de Ciudad con Corazón, con destino al Área Ciudad con Corazón.

La persona seleccionada deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El presente acto administrativo puede ser recurrido en alzada, ante esta Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación pertinente, sin perjuicio de la posibilidad d ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en relación con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8.1 y 46 Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Fernando de Henares, a 28 de enero de 2025.—La jefa de sección de Recursos Humanos, Carla Evelina Ene Ilinca.

(03/1.330/25)

